

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2012**

**GRADO EN INGENIERÍA DE  
COMPUTADORES**

**Escuela Universitaria de  
Informática**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

---



## VALORACIÓN GLOBAL

### Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del título se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

El título deberá tener una estructura homogénea e individualizada respecto al resto de títulos.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

### Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título. El título deberá proceder a la corrección de los siguientes elementos: Habilitar la representación de todos los colectivos en el SIGC y analizar los datos de los indicadores calculados.

En el anexo detallado de evaluación de la información pública se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

## ANEXO I

### **1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se recomienda, siguiendo criterios de criterios de transparencia y accesibilidad, poner a disposición de los posibles interesados una información pública común con una estructura suficiente y convenientemente revisada y actualizada para las diferentes titulaciones de la misma Universidad.	Recomendación
Se recomienda incluir en el apartado de competencias información relativa a que el título no capacita para el ejercicio de una profesión regulada.	Recomendación
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendación
La información sobre prácticas externas debe referirse al título y no a la Universidad o al Centro.	Recomendación
La información sobre programas de movilidad debe referirse al título y no a la Universidad o al Centro	Recomendación
La información sobre los resultados de inserción laboral se deben referir al título y no a la Universidad.	Recomendación
Se recomienda mejorar la accesibilidad al buzón de quejas y reclamaciones desde la página web del título	Recomendación

**ANEXO II****2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
En el SIGC hay colectivos sin representación (PAS, alumnos,...)	Advertencia
Se recomienda que se incluya un breve resumen de las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones así como la descripción de las acciones para su implementación	Recomendación
Se deben indicar qué incidencias significativas se han resuelto como garante del buen funcionamiento del sistema. Dejando constancia de su realización.	Recomendación

**Indicadores cuantitativos**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se debe realizar un análisis y valoración de los resultados obtenidos por los indicadores. De manera particular debe explicarse la elevada tasa de cobertura y el aumento de plazas de nuevo ingreso con respecto a la memoria verificada (90-120 alumnos). Este numero elevado de alumnos podría repercutir en la calidad de la enseñanza y en la disponibilidad de los medios materiales necesarios para el aprendizaje del alumno.	Advertencia

**Sistemas para la mejora de la calidad del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se explican los mecanismos de coordinación docente pero es necesario aportar un análisis de su funcionamiento.	Recomendación
Se explican los mecanismos de evaluación de calidad de la docencia implantados, pero se considera conveniente realizar un análisis de los mismos.	Recomendación
El análisis de calidad de las prácticas externas debe referirse específicamente al título y no a datos globales de la Universidad.	Recomendación

Se muestran los datos pero es necesario incorporar el análisis de la calidad de los programas de movilidad del título y no del centro.	Recomendación
Aunque se ha hecho un análisis completo y satisfactorio del grado de satisfacción de los colectivos implicados, sería recomendable la introducción de acciones correctoras o de mejora del título	Recomendación
En el análisis de inserción laboral, el estudio de resultados debe referirse específicamente al título y no a toda la Universidad.	Recomendación
No se realiza un análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones, se describe el sistema.	Recomendación

## Relación y análisis de las fortalezas del título

Comentario	Tipo
Se realiza un listado de fortalezas pero sin ningún tipo de análisis de las mismas. El listado de fortalezas obtenido a partir de las encuestas de los estudiantes puede ser complementado utilizando otras fuentes de información.	Recomendación

## Relación y análisis de los puntos débiles del título

Comentario	Tipo
Se realiza un listado de las debilidades pero falta el análisis de esos puntos débiles y propuesta de medidas de mejora.	Recomendación



El Secretario Académico de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. Celso Rodríguez**



VºBº:  
El Presidente de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández  
Rozas**